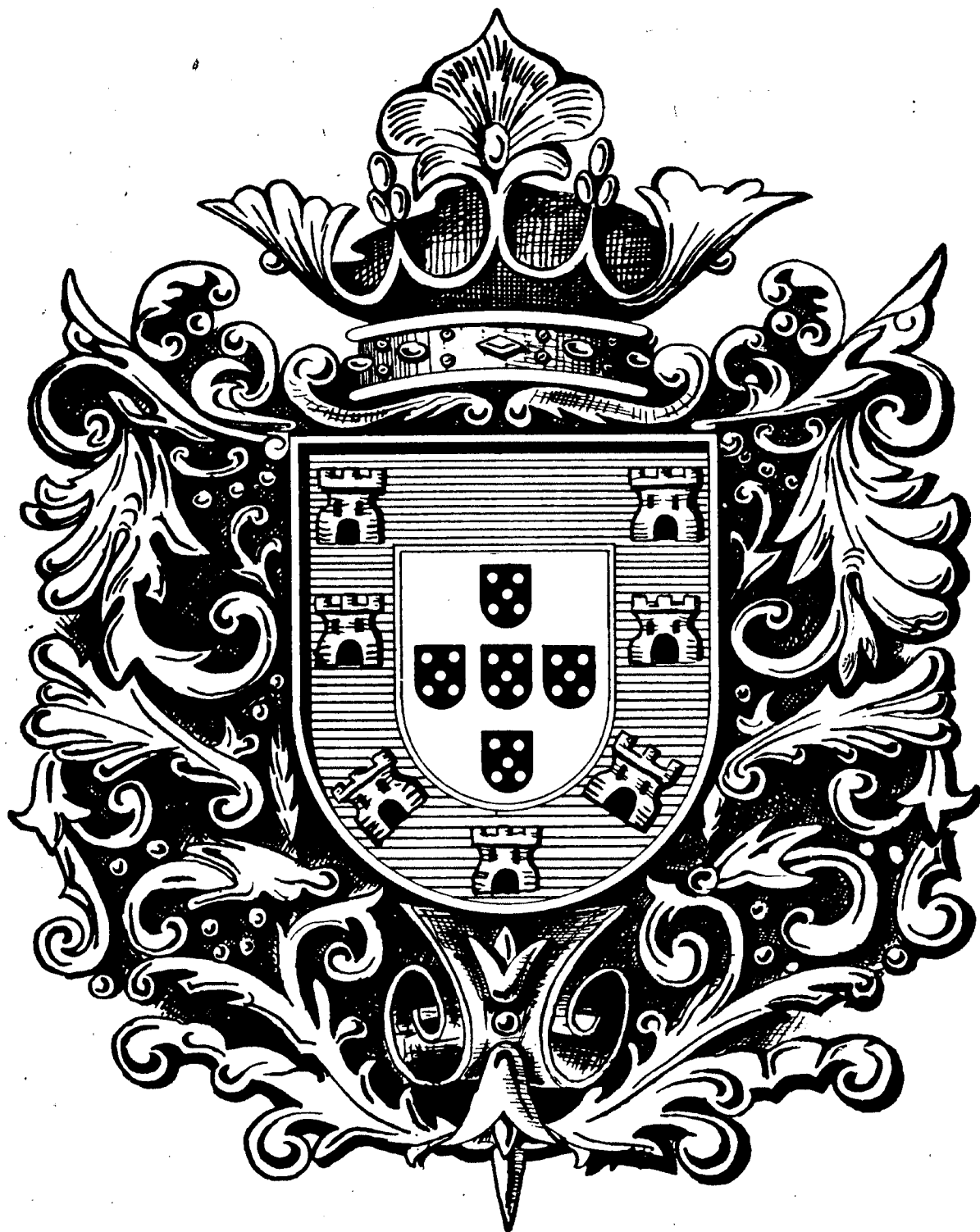


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

---



Año XLIX

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2.506

IMPRESA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1974

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

17 de Octubre de 1974

645

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 7 de Octubre 1974, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

### Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

### Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

### Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

Que los señores: Jefe del Servicio de Limpieza é Interventor de Fondos informen con urgencia sobre los extremos interesados por el señor Bernal Roldán, referidos a las valoraciones de jornales invertidos en la limpieza de husillos de la Ciudad.

Que, conforme interesa el señor Hernández Lobillo, se cumplimente con urgencia el acuerdo referido a solicitud de don Francisco Vallecillo Pecino, de licencia municipal para la instalación de anuncios y vitrinas para exponer mercancías propias, frente a los puestos 78-79-80 y 81 del Mercado

Central de Abastos, de los que es concesionario.

### Comisión Segunda

4)00 Conceder licencia a doña Dolores Olmo Romero, para construir una nueva planta con dos viviendas, sobre el inmueble de su propiedad, en Capitán Claudio Vázquez, 14.

4)01 Idem, idem a don Manuel Torroba Díaz, idem una pérgola en el jardín de su chalet sito en Padre Feijóo, 1.

4)02 Idem, idem a Ahmed Mohamed Mohamed Mesaouri, para reponer techumbre de chapas de la vivienda que ocupa en Agrupación Norte, 17.

4)03 No conceder licencia a Mesaud Laarbi Mesaud para reconstruir cocina en el patio de la vivienda, en Agrupación Sur, 71.

4)04 Autorizar a Auicha Mohamed Abdeslam, única y exclusivamente para reparar el techo de la escalera de acceso a la azotea en la vivienda que ocupa en Agrupación Fuerte, 20, no otorgando licencia para el resto de las obras solicitadas.

4)05 No conceder licencia a Mohtar Mohamed Ali Ambrani, para obras varias en la vivienda que habita en Agrupación Este, 61.

4)06 Idem, idem a Mohamed Mohamed Suitin, idem, idem en Agrupación Fuerte, 151.

4)07 Conceder licencia a Abdeslam Hassam Layasi, única y exclusivamente para sustituir 18 m<sup>2</sup>, de cubierta de chapas en vivienda sita en Agrupación Este, 87, no otorgándola para el resto de las obras solicitadas.

4)08 Prestar conformidad a informe-propuesta del señor Teniente de Alcalde de la Comisión Segunda, en proyecto de dotación de puntos de luz al vertedero de basuras situado en las inmediaciones del Cementerio de Santa Catalina.

4)09 Idem, idem, idem en relación con proyecto de dotación de bocas de riego a los jardines de la calle Calvo Sotelo, y que el Servicio de Aguas pase cargo al Ayuntamiento por importe del presupuesto, cifrado en 45.940 pesetas.

4)10 Poner a nombre de don Joaquín Silva López,

el contrato de arrendamiento de la vivienda municipal, sita en Juan Sebastián Elcano, Grupo 1.º número 2.

Idem, idem de don Antonio Ortiz Alba, idem, idem el correspondiente a la misma calle número 9 letra F.

#### Comisión Cuarta

Conceder Beca de 80.000 pesetas a don Andrés del Moral León, para cursar estudios de Medicina en la Facultad respectiva de la Universidad de Granada.

Prorrogar para el curso actual, Beca concedida el pasado a don Juan Antonio Matres Perea, para cursar estudios de Filosofía en Roma.

Conceder subvención de 7.000 pesetas al Presidente de la Asociación de Cabezas de Familia de las viviendas de la calle del Molino, para gastos de adecentamiento de aquella zona, a título graciable y por una sola vez.

#### Comisión Séptima

Conceder autorización a Mohamed Mohamed Daucaid, para destinar a almacén el local núm. 2 de la calle Vicedo Martínez, con prohibición absoluta de vender artículos.

Idem, idem a Mohamed Ahmed Hamadi idem, idem el local número 41 de la de Buena Vista, con la misma prohibición absoluta.

Autorizar a doña Catalina Fernández Vivo, para sustituir el vehículo de S. P.—Taxi—matrícula CE-5372 por el CE-5880, por mejora de material.

#### Oficios

Quedar enterada y designar al Teniente de Alcalde don Rafael Sánchez de Nogués y Arquitecto Municipal don Jaime Antón Pacheco, para que representen a este Ayuntamiento ante la Comisión constituida en la Junta Central de Acuartelamiento del Ministerio del Ejército, que ha de estudiar el expediente de cesión a favor del municipio, de la parcela que constituye el cuartel «El Revellín».

Quedar enterada de escrito del Ilmo. señor Delegado Sindical, en relación con Fiestas Locales a incluir en el calendario laboral de fiestas del próximo año 1975.

#### Cuentas

Aprobar relación de gastos formulada por Intervención por importe de 453.038 pesetas.

Idem facturas de don Antonio Orozco Rodríguez, por limpieza extraordinaria de calles de la

Ciudad, por importes de 12.777 pesetas.—15.333.—13.487.—y 6.388 pesetas.

#### Asuntos de Urgencia

Adjudicar al contratista don Maximino Sanmartín Díz, las obras de ampliación y terminación del Cementerio de Santa Catalina, con presupuesto de 4.370.290 pesetas.

Abonar a «Fundiciones Kaddur», 18.600 pesetas por construcción de un rulo para la máquina de apisonar y segar el césped en los jardines y Campo de fútbol.

Dar cuenta al Excmo. señor Delegado del Gobierno, para que obre como mejor proceda, expresando el malestar producido en los miembros de la Corporación, por la carta de una Inmobiliaria de Estepona, en la se emiten unos juicios que en absoluto le competen, sobre esta Ciudad.

Solicitar del Excmo. señor Delegado del Gobierno, para que a su vez lo haga de la Subsecretaría de la Marina Mercante, se introduzcan determinadas mejoras en el servicio de trasbordadores de esta línea del Estrecho.

#### Ruegos y Preguntas

Por sugerencia de varios miembros de la Permanente, se facultó al señor Presidente de la Comisión Séptima, para que se encargue de los trámites en orden a la retirada de vehículos abandonados en la vía pública.

El señor Millán Ortiz se interesó porque se reponga la techumbre que falta en el Mercado de la Plaza del General Mola.

Contesta el señor Alcalde que ya se ha redactado un presupuesto, que se pondrá en ejecución el próximo ejercicio de 1975, al fin indicado.

El señor Pasamar Pereña manifiesta que con motivo de la aplicación de las últimas normas sobre retribuciones complementarias a funcionarios y empleados de Administración Local, la mayoría de los afectos al Servicio de Jardines de este Ayuntamiento, no ha percibido compensación alguna.

Contesta el señor Alcalde que éste y otros casos análogos que puedan presentarse, se canalicen a través del señor Secretario General, para informe y posterior resolución.

#### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

De reciente visita acompañando a la Comisión del Centro de Hijos de Ceuta, a S. E. el Jefe del Estado, que se interesó vivamente por los problemas de nuestra Ciudad.

«La Comisión, que presidió el Excmo. señor

Delegado del Gobierno, dijo, quedó muy favorablemente impresionada por el estado de salud del Cauçillo.

De que ya ha sido redactada la contestación a un cuestionario de 16 puntos en relación con el abastecimiento de agua a la Ciudad, interesado por la Delegación del Gobierno para remitir a la Dirección General de Política Interior.

De carta del Ilmo. señor Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciendo obras en el patio de la Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica.

De que había recibido a los promotores de la construcción de un Camping, que se ubicará en Loma Margarita, con superficie inicial de 17.000 m<sup>2</sup>, susceptible de ampliación en 25.000 más y con capacidad para unas 1.000 personas.

De que asimismo recibió al promotor de uno de los hoteles de tres estrellas que se prevé construir en Ceuta, en una zona de gran interés turístico.

De la concesión de un cupo de 1.200 viviendas de tipo social y 500 para funcionarios, resaltando la importancia de la concesión que vendrá a enjugar sensiblemente, el déficit de viviendas que la Ciudad padece.

De que las obras de restauración de las Murallas del Angulo, están en fase muy avanzadas, y a la espera de resolver pequeños problemas, el expediente para iluminación de las del Foso y el Hacho.

De la conveniencia de iniciar el expediente para declaración de utilidad pública, con inclusión en el Plan General de Ordenación Urbana, del proyecto para reforma interior del Polígono del Recinto Sur.

De la reunión laboriosa de trabajo que había tenido lugar por la mañana, en la que quedaron ultimados numerosos expedientes de expropiaciones del Proyecto «Gran Vía».

De que se iba a intensificar la campaña para captura de perros y gatos vagabundos.

De que por la tarde a las 20,30 horas se procedería a inaugurar en el Salón de Actos del Instituto de Enseñanza Media, el curso académico de la Sección Filial del Instituto de Idiomas de Ceuta, acto al que quedaba invitada la Corporación.

La sesión terminó a las 14 horas.

Ceuta, 11 de Octubre de 1974  
El Secretario, Accidental  
Rafael Matres Calvo.

V.º B.º

El Alcalde,  
Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en la Sesión Ordinaria de 1.º Convocatoria, celebrada el

día 14, del actual, fué aprobado el Extracto de los Acuerdos adoptados el día 7 del mismo mes.

Ceuta, 16 de Octubre de 1974.

El Secretario Accidental,  
Rafael Matres Calvo.

646

## TRIBUNAL DE EXAMENES

A los efectos determinados en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de Junio de 1968, a continuación se hace pública la relación de los componentes del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir cuatro plazas de Bomberos.

**PRESIDENTE.**— Ilmo. señor Alcalde don Alfonso Sotelo Azorín, o por delegación el Teniente de Alcalde don Mariano Valribera Trujillo.

**VOCALES.**— Ilmo. señor don Antonio Miño Fugarolas, Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplentes Ilmo. señor don Ramón María Ferrer Peña, Secretario General de la Delegación del Gobierno de esta Ciudad y don Amalio Tejero Benito, Jefe de la Sección de Coordinación de la expresada Delegación.

Don Pascual Mora Mora, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato Femenino, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Emilio Lorenzo Díez, Secretario General de la Corporación.

Don Jaime Antón-Pacheco García, Arquitecto Municipal, en su calidad de Inspector del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, y como suplente don Manuel Gentil Durán, Jefe de dicho Servicio.

Secretario del Tribunal.— don Francisco Pacheco Sánchez, Jefe del Negociado de Personal.

Ceuta, 15 de Octubre de 1974.

El Secretario Gral. acctal.,  
Rafael Matres Calvo.

647

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria anunciada a efectos de cubrir mediante oposición, cinco plazas de Guardias de la Policía Municipal, más las vacantes que puedan producirse hasta la fecha de la oposición y sea posible legalmente proveerlas, a continuación se inserta lista de los admitidos provisionalmente a dicha convocatoria, por acuerdo de

la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 23 de Septiembre último.

**ADMITIDOS PROVISIONALMENTE CON ARREGLO A LO DECLARADO EN SUS SOLICITUDES E INFORMES OBTENIDOS.**

Don Rafael Enrique Juárez Espinosa.  
 Don Juan Villena Rodríguez.  
 Don Diego Rosado López.  
 Don Mohamed Hamido Sedik Rivera.  
 Don Juan Rosado Holgado.  
 Don Francisco Almagro Porras.  
 Don Rafael Figueroa Agüera.  
 Don Ramón Ramón Pérez.  
 Don Andrés Fernández Moreno.  
 Don Cristóbal Ruiz Viloria.  
 Don Francisco Toledo Martos.  
 Don Francisco Román Lara  
 Don Antonio Herrera Clavero.  
 Don José Antonio Almendariz Múgica.  
 Don Francisco Fernández Esteban.  
 Don José Borrás Mora.  
 Don Antonio Seraffín Pacheco Ortuño.  
 Don Juan Antonio Velasco la Orden.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de 27 de Junio de 1968, a fin de que por los mismos, puedan ser presentadas reclamaciones en un plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción de esta lista en el Boletín Oficial de la Ciudad, con arreglo al artículo 121 de la Ley de procedimiento Administrativo, considerándose definitiva si transcurre dicho plazo sin que se presenten ninguna, o en otro caso será publicada la definitiva, una vez resueltas las impugnaciones que hubiera.

Ceuta, 15 de Octubre de 1974.  
 El Secretario, Gral. Accidental  
 Rafael Matres Calvo.

648

**Comandancia Militar de Marina de Ceuta**

**EDICTO**

Don Manuel Esparragosa Puyana, capitán de Corbeta, Juez Instructor del Expediente núm. 226 de 1974 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

**HAGO SABER:**

Que por Decreto de la Superior Autoridad Ju-

dicial de esta Zona Marítima, se ha declarado justificada la pérdida de la libreta de Inscripción Marítima del Inscrito del Trozo de Ceuta folio 503/48 llamado Francisco Toro Martín.

Quedando nulo y sin valor alguno é incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta, 8 de Octubre de 1974.

Manuel Esparragosa Puyana.

649

**Delegación de Hacienda de Ceuta**

**Tribunal de Contrabando**

**Anuncio de Subasta**

El día 22 de Octubre de 1974, a las DIEZ TREINTA HORAS, tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, Tribunal de Contrabando, la venta en pública subasta de varios lotes de géneros, bebidas, vehículos, etc..., procedentes de comisos por infracciones de la vigente Ley de Contrabando.

La composición de los diversos lotes y demás detalles se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios de dicha Delegación. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de voz pública, anuncios de prensa, Transmisiones Patrimoniales y demás que afecten a los artículos que se subastan.

Ceuta, 8 de Octubre de 1974.

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
 Fdo: Ildefonso Prieto Caro.

650

**SECCION DE SERVICIOS**

El artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 dispone que, cuando sea desconocido el interesado en un Procedimiento, la notificación se hará a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Estando en dicha situación los señores que a continuación se relacionan, todos ellos deudores por el concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas Régimen de Convenios, primero y segundo semestre de 1974, se hace por el

presente las notificaciones de las Liquidaciones para ingreso que les afectan y de las cuales se mencionan los detalles particulares de cada uno:

### Convenio: Agrupación de Carpintería

Pérez Cantero, José, número de liquidación W10539L, asignación Base individual 190.500 pesetas, domicilio en Falange Española, 114; total a ingresar en el primer plazo 1.905 pesetas; total a ingresar en el segundo segundo plazo 1.905 pesetas.

### Convenio: Agrupación de Talleres mecánicos

Obispo Cabrera, José, número de liquidación W10642K, asignación Base individual 280.000 pesetas, domicilio Recinto Sur, 1; total a ingresar en el primer plazo 2.800 pesetas; total a ingresar en el segundo plazo 2.800 pesetas.

### Reclamaciones

Según los artículos 18 al 28 de la O. M. de 28/7/73, los interesados podrán formular las siguientes reclamaciones:

Inclusión Indevida en el Convenio. Hasta el día anterior al vencimiento del primer o único plazo de pago de las cuotas individuales.

Baja por cese en el ejercicio de la actividad. Treinta días hábiles siguientes a la fecha de declaración de baja en el Impuesto Industrial.

Treinta días hábiles siguientes a la notificación de base y cuota impugnada.

En los casos anteriormente expuestos, el Organismo competente es la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda y en su caso se deberá acompañar baja de Licencia Fiscal, certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o cese en la actividad convenida, o justificante de haber solicitado dicho certificado, o justificantes de la renuncia o causa de la inclusión indebida.

Agravio Absoluto. Treinta días hábiles desde la notificación de la cuota o la base impugnada. Toda clase de Convenios (cuando no existan pruebas suficientes o no se hayan cumplido las obligaciones contables o de otro orden exigidas por la normativa del Impuesto): Jurados Tributarios.

Aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. Treinta días hábiles siguientes a la notificación de base y cuota impugnada. Jurados Tributarios (el reclamante debe hacer constar que se somete de manera expresa a la competencia del correspondiente Jurado Tributario).

### Plazos para efectuar el Ingreso

Para el primer plazo si la publicación del presente Edicto se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el 10 del mes siguiente, y se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso para el segundo plazo termina el 20 de noviembre de 1974.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Ceuta 10 de Octubre de 1974.

El Delegado de Hacienda,  
Ildefonso Prieto Caro.

651

### Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Ahmed Buxma Mohamed (a) El Marnisa, nacido en Ceuta el día 13 de Marzo de 1945, casado, sin profesión, hijo de Buxma y de Fatoma, sin domicilio conocido, provisto de Tarjeta de Identidad Marroquí número 1.013, expedida en Castillejos (Marruecos), en fecha 28 de Agosto de 1973, por medio del presente Edicto se le hace saber:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 94/74, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de MINIMA CUANTIA, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Ahmed Buxma Mohamed (a) «El Marnisa».

3.º—Imponerle la siguiente multa:

A Ahmed Buxma Mohamed, 188 pesetas.

4.º—Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta a Ahmed Buxma Mohamed.

5.º—En caso de insolvencia se le impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

6.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica, para que en el plazo de

QUINCE DIAS a partir de la publicación de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de Octubre de 1974.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Ildefonso Prieto Caro.

652

## Instituto de Idiomas de la Universidad de Granada

### FILIAL DE CEUTA

### Patronato del Ilmo. Ayuntamiento de Ceuta

### Convocatoria de Profesorado

De acuerdo con el Ap. 3 del Capítulo Tercero del Reglamento de funcionamiento del Instituto de Idiomas de fecha 25.03. 1974 (B. O. de Ceuta del 26 Septiembre de 1974) se convocan las siguientes vacantes de Profesores para el curso 1974/5 y con nombramiento hasta el 30 de junio de 1975 (Ap. 2).

**A.— Profesor Titular de Francés, Inglés y Árabe.** (1 para cada idioma).

Condiciones: Titular o Encargado de Cátedra, del mismo idioma en los Institutos de Enseñanza Media o Escuela Universitaria de Profesores de E. G. B.

Darán las clases en concepto de prolongación de actividades extraescolares.

**B.— Profesor Titular de curso contratado** (1 para Inglés).

Condiciones: Licenciado en Filología Inglesa. 10 horas semanales de clase.

**C.— Profesores lectores extranjeros nativos.** (2 de inglés y 2 de francés)

Condiciones: Reunir la condición de lector becado por el Ministerio de Educación y Ciencia en la Escuela de Profesorado de E. G. B. o en los Institutos de Enseñanza Media de Ceuta.

Darán las clases en concepto de prolongación de actividades extraescolares.

**D.— Profesor Ayudante Auxiliar** (2 para Francés, 1 para Inglés y 1 para Árabe).

Condiciones: Título de la Escuela Central de Idiomas, Escuelas de Idiomas de las Universidades o equivalente (Bachiller en idiomas).

10 horas de clases semanales para Francés, 13 para Inglés y 15 para Árabe (literal y vulgar)

### CONDICIONES GENERALES

(Aparte de las reseñadas para cada plaza concreta)

Ser español (excepto para los Profesores del apartado C.)

Mayor de edad.

Presentar para compulsa fotocopia de los títulos alegados.

Solicitud a la Ilma. señora Directora-Delegada especificando los requisitos, títulos y experiencia docente de los peticionarios, hasta el día 30 de octubre de 1974.

### REMUNERACIONES

Los profesores del apartado A y C no serán remunerados por el Instituto de Idiomas, e igualmente el Ayudante Auxiliar de Árabe, por impartir sus clases como prolongación de sus actividades extraescolares de los Centros de origen.

Los profesores del grupo B y D (excepto el de Árabe) lo serán de acuerdo con la ordenanza laboral para Centros de Enseñanza —Orden de 25 Septiembre 1974 (B. O. E. del 27)— Grupo de Enseñanza Especializada (dips' trans. Segunda), por hora semanal realmente impartida y dados de alta en la Seguridad Social.

Ceuta 1 de Octubre 1974

La Directora-Delegada.

653

## Juzgado de Primera Instancia é Instrucción

### Cédula de Emplazamiento

En cumplimiento de lo ordenado en autos sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio promovidos por don Alfonso Cruzado Canca, representado por el Procurador señor Rico



Muñoz, contra doña Fatoma Bentz Abdelá Mohatasi, mayor de edad, viuda de Mohamed Abselam Larosi, vecina que fué de Ceuta en Teniente Coronel Gaubier, 65, en la actualidad en ignorado paradero, y contra dos más, se cita ésta para que en el término de seis días comparezca en autos, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 14 de Octubre de 1974.

M. L. Martínez.

654

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 418 de 1974 sobre lesiones y daños por imprudencia, ha acordado notificar a Nadi Khalil, de 27 años, natural de Tánger (Marruecos) hijo de Abdelah y de Fatima, conductor y vecino del lugar de su naturaleza, la sentencia dictada con fecha 19 de Septiembre en curso, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Nadi Khalil, como autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia, ya definida, a la pena de quinientas pesetas de multa, represión privada y retirada del Carnet de Conducir por el plazo de un mes, a que indemnice al perjudicado Enrique Olmo García en las sumas de dos mil setecienta pesetas por los daños sufridos en el vehículo de su propiedad y en tres mil, a razón de doscientas diarias por cada uno de los quince días que ha estado impedido para su trabajo a consecuencia de la lesión sufrida, y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia al condenado Nadi Khalil por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, así como a la R. C. S. «Société Setour», S. A. de Marruecos.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 10 de septiembre de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

655

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en

juicio de faltas número 538 de 1974 sobre maltrato de obra, ha acordado notificar a Miguel García Rodríguez, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias se desconocen y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Miguel García Rodríguez, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia, la que se notificará al denunciado por cédula inserta en el «Boletín Oficial de la Ciudad.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 4 de Octubre de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

656

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 490 de 1974 sobre amenazas, ha acordado notificar a Miguel García Rodríguez, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias se desconocen y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Miguel García Rodríguez, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia la que se notificará al denunciado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 4 de Octubre de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

657

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 545 de 1974 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Alan Scott la sentencia dictada con fecha ocho de los corrientes y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Sánchez Ruiz, como autor de una falta simple por

imprudencia sin infracción de Reglamentos y resultado de daños a la pena de DOSCIENTAS SESENTA PESETAS de multa y pago de costas.— Se reservan expresamente a Alan Scott las acciones de que se crea asistido en relación a los daños sufridos por su vehículo y acreditados en su valor debidamente, o las ejercite en la vía y forma pertinentes.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 8 de Octubre de 1974.

El Secretario,  
José López.

658

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 306 de 1974 sobre amenazas contra Vicente Sánchez Núñez, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil noventa y doscientas noventa y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 9 de Octubre de 1974.

El Secretario,  
José López.

659

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 306 de 1974, sobre amenazas contra Vicente Sánchez Núñez, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Villa Hípica —Marruecos— hijo de José y de Brígida, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de octubre de 1974.

El Juez Municipal, El Secretario,  
Mariano Valriberas. José López.

660

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 624 de 1973 sobre imprudencia contra Juan Jesús Arroyo Sánchez, natural de Tángier, mayor de edad, hijo de Rogelio y María, soltero, electricista, domiciliado en Cortadura del Valle, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de de Octubre 1974.

El Juez Municipal, El Secretario,  
Mariano Valriberas. José López.

661

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 624 de 1973 sobre imprudencia, contra Juan Jesús Arroyo Sánchez, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil trescientas sesenta y seis mil trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 9 de Octubre de 1974.

El Secretario,  
José López.

662

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 774 de 1973 sobre imprudencia contra Mohamed Hassan Amnad, natural y vecino de Castillejos, de 40 años, conductor del camión marca Berliet matrícula MA 9239-31 propiedad de la Empresa Beni Mesala S. A. y

cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de Octubre de 1974.

El Juez Municipal,  
Mariano Valriberas.

El Secretario,  
José López.

663

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 774 de 1973 sobre imprudencia contra Mohamed Hassan Amnad, se da traslado, por término de TRES DIAS de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas mil seiscientos cincuenta y setecientos diez pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 8 de Octubre de 1974.

El Secretario,  
José López.

664

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 594 de 1974, sobre lesiones, ha mandado citar a Juan García Segura, mayor de edad, casado, pescador, natural de Almería, hijo de José y de Adela, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día DOCE de Noviembre a las DOCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a

11 de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,  
José López.

665

## Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 463-74, seguido en este Juzgado contra Nordini Abidi, de 19 años, soltero, natural de Blida —Argelia— hijo de Mohamed y de Fatima, soltero y actualmente en ignorado, paradero, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debo condenar y condeno a Nordini Abidi, como autor de una falta contra la propiedad, ya definidad, a la pena de TRES DIAS DE ARRESTO MENOR y al pago de las costas; notificándose esta sentencia al condenano por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad y sirviéndole para el cumplimiento de la misma los tres días que ha estado privado de libertad, por lo que deja extinguida la pena.

Dicha sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al referido condenado, firmo la presente en Ceuta a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,  
José López.

666

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignoraciones de Alhajas números 72.231 - 80.707 y 81.124 y las Libretas de Ahorros números 14.103 - 31.541 - 31.718 - 33.210 - 33.961 - 34.007 - 45.347 y 55.214, correspondientes a operaciones de esta Entidad, rogándole que en caso de ser encontradas se entreguen en nuestras oficinas de la C/. Camoens, 23- Plaza del Tte. Gral. Galera, Tte. Coronel Gautier, o Padres Feijóo a los efectos del artículo 62 y 64 del Reglamento.

Ceuta, 9 de Octubre de 1974.  
La Dirección.



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**siempre  
hay más  
de lo que  
esperas  
encontrar**

CHUMY  
CHUMÉZ

## OFICINAS:

Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

**PLAZUENO**

**Sr. D.**.....

.....  
.....